

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.MINAS.Año de 1900EXPEDIENTE DE registroNÚMERO 1260Para la mina de hierro nombrada"Ines"Del término de Udago y Mirafuente

Interesado

Vecindad

D. Jaime CohevaristaBilbao

Representante

Vecindad

D. Manuel Martínez y DorasPamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 190

Renunciada.

Presentada á las Manuel Martner, vecino de esta capital, once y treinta como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, minutos de la mañana de hoy, de Bilbao, á V. S. dice: Que en término jurisdicción tradicional de Ubago y Mirafuentes, distrito de noviembre municipal de idem, y en el parage llamado de mil novecientos Monte de Desajo, desea adquirir setenta y

Presencia nueve pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Inés," que linda al N. con terrenos de Ubago y Mirafuentes, al S. con terrenos particulares, al E. con terrenos particulares y la mina "Marta," y al O. con terrenos particulares y la mina "Vircaya," haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina "Vircaya," y desde este punto se medirán 300 metros al N. 35° E. y se colocará la 1ª estaca; de esta:

De 1ª a 2ª se medirán 300 metros al O. 35° N.
.. 2ª a 3ª .. 100 .. al N. 35° E.
.. 3ª a 4ª .. 700 .. al E. 35° S.
.. 4ª a 5ª .. 200 .. al N. 35° E.
.. 5ª a 6ª .. 500 .. al E. 35° S.
.. 6ª a 7ª .. 300 .. al S. 35° O.
.. 7ª a 8ª .. 100 .. al E. 35° S.
.. 8ª a 9ª .. 800 .. al S. 35° O.

De 9.^a estaca a 10.^a se medirán 1.300 metros al O. 25° N.
 „ 10.^a „ a 11.^a „ 300 „ al N. 25° E.
 „ 11.^a „ a 12.^a „ 300 „ al E. 25° S.
 „ 12.^a „ a P. „ 100 „ al S. 25° E.

quedando así cerrado el perímetro de las setenta y nueve pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de trececientas cuarenta y tres peretas que se consignarán dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento, a fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. p. a.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

legislación; Presentada en este Gobierno civil y sección de fomento a las once y treinta minutos de la mañana de hoy.

Pamplona trece de noviembre de mil novecientos.

El Secretario

M. Manuel Meléndez

Prind.^a; Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho con carácter provincial hasta la presentación de la carta de pago: anótase en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia; remítase editos a los alcaldes de Obago y Alrapiuntes; colóquese otro en la Tablilla de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días, según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona trece de noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

M. Meléndez

Dilig.^a; En el día de hoy presenta carta de pago de trescientas cuarenta y tres pesetas. Pamplona diez y seis de noviembre de mil novecientos.

El Secretario

M. Manuel Meléndez

Providencia; Inesta admitida definitivamente esta solicitud por haber hecho el depósito correspondiente. Pamplona diez y seis de noviembre de mil novecientos.

El Gobernador.

M. Meléndez



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1227



"Ines"

Expediente 1260

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Diciembre

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de

Villago y Miraflores

H. Exped. 1260

Don Genaro Perez Moro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Mmanuel Martner, vecino de Pamplona, como
Hago saber: Que por D. apoderado de D. Jaime Beharanista
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece
de noviembre de mil novecientos a las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de
49 pertenencias de la mina nombrada "Ines" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Monte de Durojo que linda
al N. con terrenos de Urago y Mirafuente; al E. con terrenos parti-
culares; al S. con terrenos particulares y la mina "Marta" y al
O. con terrenos particulares y la mina "Vizcaya"

término jurisdiccional de Urago y Mirafuente distrito municipal de idem
terreno perteneciente a idem; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mismo de la
mina "Vizcaya" y desde este punto se medirá en 200 mt. al N. 25° E. y se
colocará la 1.ª estaca; de esta de 1.ª a 2.ª se medirá en 200 mt. al
O. 25° N.; de 2.ª a 3.ª 100 mt. al N. 25° E.; de 3.ª a 4.ª 700 mt. al E. 25° S.;
de 4.ª a 5.ª 200 mt. al N. 25° E.; de 5.ª a 6.ª 800 mt. al E. 25° S.; de 6.ª a 7.ª
200 mt. al S. 25° O.; de 7.ª a 8.ª 100 mt. al E. 25° S.; de 8.ª a 9.ª 600 mt. al S.
25° O.; de 9.ª a 10.ª 1, 200 mt. al O. 25° N.; de 10.ª a 11.ª 200 mt. al N.
25° E.; de 11.ª a 12.ª 200 mt. al E. 25° S.; de 12.ª a 13.ª 100 mt. al S. 25° E.,
quedando así cerrado el perímetro de las setenta y nueve pertenencias
solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona trece de noviembre de mil novecientos

G. Moro

D.

5

Valentín Ferrando Alcazar y
Julian Maestre Clavarian, Alcalde
Conte y Secretario del Ayuntamiento de
Mirafuentes respectivamente

Certifican: Que el proceden-
te anuncio ha sido puesto al publico en el
día de costumbre de esta localidad, por espe-
cio de sesenta días, según se interesaba en
el oficio de reunión del número del Gob. Civil,
de fecha 17 de diciembre último.

Y para que así conste firman el
presente para remítirlo a su procedencia
según este mandado, en Mirafuentes
cinco de marzo de mil novecientos
uno



Julian Maestre

M. D. L.

Admanto de
Mito e D. J. Campa
Mito e D. J. Campa



12 de Mayo 1861 para mi publicacion
of un documento
3 efectos

200. D. J. Campa

D. J. Campa

M. D. L. M. D. L.

5 de Mayo del 90

D. J. Campa

Valentin Hernandez

M. D. L. Gobernador Campa de Iquique

Campa

Exped. 1, 260

H.

H. Exped. 1,260

Don Genaro Pérez Alaro, Gobernador Civil de la provin-
cia de Navarra.

Mamel Martínez, vecino de Pamplona, como-

Hago saber: Que por D. apoderado de D. Cosme Echevarrita
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece
de Noviembre de mil novecientos á las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de
79 pertenencias de la mina nombrada " Erres " de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Monte de Derojo que linda
al N. con terrenos de Udago y Mirafuentes, al S. con terrenos particu-
lares; al E. con terrenos particulares y la mina " Marta " y al O. con
terrenos particulares y la mina " Vizcaya "

término jurisdiccional de Udago y Mirafuentes distrito municipal de idem

terreno perteneciente _____; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el unimo
de la mina " Vizcaya " y desde este punto se medirá 200 mt. al N. 25° E.
y se colocará la 1.ª estaca; de ésta de 1.ª a 2.ª se medirá 200 mt. al
N. 25° N.; de 2.ª a 3.ª 200 mt. al N. 25° E.; de 3.ª a 4.ª 200 mt. al E. 25° S.;
de 4.ª a 5.ª 200 mt. al N. 25° E.; de 5.ª a 6.ª 200 mt. al E. 25° S.; de 6.ª a 7.ª
200 mt. al S. 25° O.; de 7.ª a 8.ª 200 mt. al E. 25° S.; de 8.ª a 9.ª 600 mt. al S.
25° O.; de 9.ª a 10.ª 1300 mt. al O. 25° N.; de 10.ª a 11.ª 200 mt. al N. 25°
E.; de 11.ª a 12.ª 200 mt. al E. 25° S.; de 12.ª a 13.ª 200 mt. al S. 25° E.
quedando así cerrado el perímetro de las setenta y nueve per-
tenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos.

G. Pérez Alaro

Señor Señor,

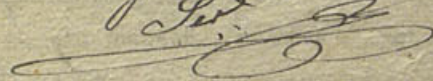
Con fecha diez y ocho de Diciembre último se recibió en esta Alcaldía, por conducto del M. B. J. Gobernador Civil de esta provincia, el presente anuncio para que se pusiese al público por espacio de sesenta días; y habiéndolo verificado como se deseaba, se lo devuelvo manifestándole a V. E. que no ha habido reclamación alguna sobre dicho anuncio.

Dios que a V. E. sirva de años.

Obago y Abril 1.º de 1901.

Señor Señor
El Alcalde P. J.

Joa. Sallo

Señor D. Gobernador Civil de la provincia
de Navarra Pamplona.

Excmo. Sr. D. Juan de

Con fecha diez y ocho
de Diciembre ultimo
se me dio en esta M.
calle de esa Superior
idad, el adjunto a
memoria de la misma
nombrosas Bases, de un
nuevo de nuevo gita en
el termino de este pue
blo con objeto de que
se pusiese al publico
por espacio de sesenta
dias, y habiendolo re
visado como se dice,
se lo devuelve a S. E.
manifestandole que
no ha habido muer
ta reclamacion sobre
el mismo.

Lo que participo

2 Abril 1801
el expediente
y efectos

De
Buenos Aires

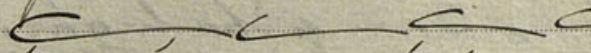
Exped. n.º 1260.

H

Don Genaro Peñer Moro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

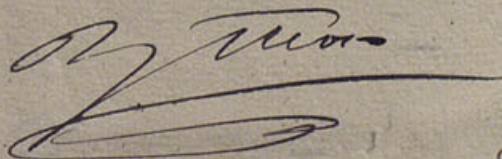
Mamuel Martner y Rozas, vecino de Pamplona,
Hago saber: Que por D. como apoderado de D. como Echevarista
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece
de Noviembre de mil novecientos. a las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro
de 79 pertenencias de la mina nombrada "Enés" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Monte de Derojo que linda
al N. con terrenos de Vbago y Mirafuentes; al S. con terrenos par-
ticulares; al E. con terrenos particulares y la mina "Marta" y al
O. con terrenos particulares y la mina "Vizcaya".

término jurisdiccional de Vbago y Mirafuentes distrito municipal de idem.

terreno perteneciente a ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mismo
de la mina "Vizcaya" y desde este punto se medirán 200 mt. al
N. 25.º E. y se colocará la 1.ª estaca; de esta de 1.ª a 2.ª se me-
dirán 300 mt. al O. 25.º N.; de 2.ª a 3.ª 300 mt. al N. 25.º E.; de 3.ª a 4.ª
700 mt. al E. 25.º S.; de 4.ª a 5.ª 200 mt. al N. 25.º E.; de 5.ª a 6.ª 300 mt.
al E. 25.º S.; de 6.ª a 7.ª 200 mt. al S. 25.º O.; de 7.ª a 8.ª 300 mt. al E.
25.º S.; de 8.ª a 9.ª 600 mt. al S. 25.º O.; de 9.ª a 10.ª 300 mt. al O. 25.º N.; de
10.ª a 11.ª 200 mt. al N. 25.º E.; de 11.ª a 12.ª 300 mt. al E. 25.º S.; de 12.ª
a P. 300 mt. al S. 25.º E., quedando así curado el perimetro de las se-
tenta y nueve pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos.



Di -

ligencia} El presente edicto ha estado expuesto al público
por espacio de sesenta días que marca la Ley
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Secretario

Decreto} Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcación si ha lugar.
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Gobernador

M. G. H.

28 Mayo 901. a las diez
del día de hoy.

En exped. y efecto

P.O.

Así fué

Mmanuel Martinez vecino de esta Ciu-
dad, como apoderado de D. Cosme Lheva-
rrieta vecino de Bilbao a U. S. digo: Que
en 12 de Noviembre último solicitó setenta
y nueve pertenencias para el Registro ^{"n."} ^{"m."}
sita en termino de Ubago, expediente n.º 1260.

Como al interesado no le con-
viene continuar con el expediente tengase
por renunciado.

Por lo que Duplica a U. S. se sir-
va dar las ordenes oportunas para que
se sean devueltas las trescientas cuarenta
y tres pesetas que para el expediente que
se cita deposito en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde a U. S. m. a. Pamplo-
na a veintiocho de Mayo de mil
novecientos uno.

Mmanuel Martinez

M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian 1.º de Junio de 1901
El Ingeniero Jefe,



Mariano Inamarras

Informe

Sr. Gobernador Civil

Puede admitirse la renuncia publicándose la cancelacion del expediente en el Boletín Oficial con la declaracion del terreno franco.

Puede tambien devolverse la carta de pago a la Administracion de Hacienda para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero ultimo.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastian 1.º de Junio de 1901.

El Ingeniero Jefe



Mariano Inamarras

Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de

Navarra



San Sebastian 1.º de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,

Mariano Inamarras

Pro.

Sr. Administrador Especial de Hacienda
Pamplona.

N.º 716. Día 13 de Junio 1901.

Quiero Vd. dar las órdenes oportunas para que se pague de real cédula a D. Manuel Martínez, vecino de esta Capital como apod. de D. Cosme Echeverrieta que lo es de Bilbao la cantidad de 343 ptas. a' que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 constó en la caja de esa depositaria para gastos de demarcación a' disposición de mi Autoridad para la suma de dinero de 79 pent. tituladas "Enes" sita en términos de Obago y Mirafuentes y cuyo resguardo señalado con el n.º 30 de entrada y 755 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para insertarlo a' tu expediente.

Dios V.º

Fecho



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO. 534

◆58133◆

14 junio 1906
a su expediente

D. B. R. Luis

Con la comunicación de V. S. fecha
13 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 20 de entra
da y 755 de registro del depósito de
943 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 16 de Noviembre 1900
por D. Manuel Martiner
para gastos de demarcación
de la mina de Hierro de 78
pertenencias titulada Fines
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. Muchos años.

Pamplona 15 de Junio de
1906.

Adriano Aldega

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia; De conformidad con el dictamen de la
Difatura, se admite la renuncia del regis-
tro "Ines" (n.º 1260) del término de Olago y
Mirafuentes, declarando cancelado y sin
curso el expediente y franco y registra-
do el terreno que ocupaba; publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia;
y dése cuenta al Administrador Especial
de Hacienda para la devolución del
depósito correspondiente, previa deducción
del 1 p/o, según Real Orden de 17 de
Enero último.

Pamplona 3 de Junio de 1901.



M. Gobernador